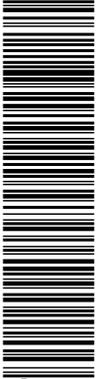


DOCUMENTO ACTA MESA: 120-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V91QR-XEYFZ-6YM3Z Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:10:42 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:38 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:59	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447652 V91QR-XEYFZ-6YM3Z, 42E47161005EDE86BE905D1BE98763C2C84B33D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/fidoma-t

CON 120/21

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de abril de 2022

Siendo las 13:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2022 para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto el **“Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la escuela de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre y de información y participación juvenil dirigido a adolescentes y jóvenes del municipio”** integrada por las siguientes personas:

- Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación
- Vocales:** D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación
D^a. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local
- Secretaria:** D^a. Sonia Fernández Muñoz, Jefa de Sección de Contratación Electrónica, Seguimiento de Contratos y Servicios Internos
- Otros asistentes:** D^a. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.
D^a. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación.
- Observadores:** D. Diego Domingo García Muñoz (P.P)

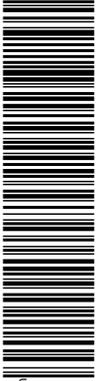
La Mesa contó con la asistencia de Paloma Silvia Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 29 de marzo de 2022 por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 22 de febrero de 2022 para adjudicar el “Servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la escuela de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre y de información y participación juvenil dirigido a adolescentes y jóvenes del municipio”.

2º.- Adjudicar el contrato a **Cultural Actex S.L.**, con C.I.F. número B-81829996 con un techo máximo de gasto de 62.116 € y un IVA repercutido de 6.211,60 €, y por un precio unitario de 14,26 €/hora y un IVA repercutido de 1,43 €/hora con una baja de

DOCUMENTO ACTA MESA: 120-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V91QR-XEYFZ-6YM3Z Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:10:42 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:38 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:59	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 477552 V91QR-XEYFZ-6YM3Z, 49E47161005FDE868E905D1BE98763C2C84B33D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/fid/ma-1>

1 %, en base al informe de fecha 29 de marzo de 2022 por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.105,80 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

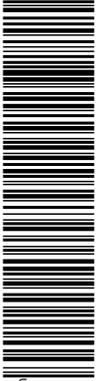
En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

DOCUMENTO ACTA MESA: 120-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V91QR-XEYFZ-6YM3Z Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 14:10:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:38 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 01/04/2022 13:59	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447552 V91QR-XEYFZ-6YM3Z-02E47161005FDE868E905D1BE98763C94B33D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador?ididoma=1>

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 13:30 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz